



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0424-2014-GRA/ORADM-ORH

Ayacucho, 17 JUL 2014

VISTO; el Expediente N° 010279 de fecha 12 de mayo del 2014, Informes N°s 325-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, 368-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP y Decretos N°s 7770, 8599-14-GRA/ORADM-ORH, 1231-2014-GRA-ORADM-ORH-UAP en once (11) folios, sobre reconocimiento y pago de subsidio por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución la servidora nombrada de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho VIRGINIA DELMA MUNAYLLA GUERRA con cargo de Economista III, Nivel Remunerativo SPB, solicita pago de subsidio por fallecimiento por el deceso de su señor padre que, en vida fue don Juan Saturnino Munaylla Alarcón ocurrido el 04 de mayo del 2014;

Que, a través del Informe N° 368-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, emitido por la Unidad de Administración de Personal, acta de defunción, partida de nacimiento y otros que obran en el expediente, deviene declarar procedente la atención del beneficio económico solicitado por la administrada en función a 02 remuneraciones totales percibidas al mes de mayo del 2014, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, expedida por el Tribunal del Servicio Civil SERVIR, concordante con los artículos 142° inciso j) y 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011 y 385-2014-GRA-PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y OTORGAR, a favor de la servidora nombrada de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, **VIRGINIA DELMA MUNAYLLA GUERRA**, el pago por concepto de subsidio por fallecimiento el importe de **MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,922.20)**; equivalente a dos remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitor de acuerdo al siguiente desgagado que se detalla:





Subsidio por Fallecimiento

S/. 961.10 x 2 = 1,922.20

MONTO LIQUIDO A PERCIBIR

S/. 1,922.20



ARTICULO SEGUNDO.- El egreso, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al tipo de transacción 2: Gastos presupuestarios y la específica de Gasto 22.23.42 Gasto de sepelio y luto del personal activo Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del Ejercicio Fiscal 2014.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPCC WALMER BCHOA CUBA
Director de la Oficina de Recursos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
y a la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILAGRO FLORES QUISEP
SECRETARIA GENERAL